

## Sus Responsabilidades

Sea cortés y manténgase tranquilo.

Nunca mienta o dé información falsa a un agente de inmigración o a la policía.

No cargue identificación falsa.

Cargue el nombre y el número de teléfono de un abogado de inmigración que aceptará sus llamadas.

## Si Usted Es Arrestado

Dele a los agentes el nombre o la tarjeta de su abogada/o y pida hablar con su abogada/o.

Si no tiene un abogada/o, pida una lista de servicios legales gratuitos en su área.

No firme ningún documento sin hablar con un abogada/o.

Nunca firme un documento que este en un idioma que no puede leer o entender.

Es ilegal que agentes de inmigración o la policía interroguen a una/o solamente por su etnia o su raza.

Usted tiene el derecho de ser tratado con dignidad y respeto. Si usted es golpeado, amenazado, llamado nombres racistas o maltratado, tiene el derecho de quejarse.

Tenga en mente que simplemente porque usted conoce sus derechos decide ejercerlos no significa que los agentes o la policía seguirán respetar sus derechos.

## Para Informarse Más Sobre Sus Derechos, Comuníquese Con:

La Unión Americana de las Libertades Civiles  
de los Condados de San Diego e Imperial/  
ACLU of San Diego & Imperial Counties  
PO Box 87131  
San Diego, CA 92183-7131  
619.232.2121, ext. 5  
[www.aclusandiego.org](http://www.aclusandiego.org)

Comité Servicios de Amigos Americanos/  
American Friends Service Committee  
de San Diego (AFSC)  
3275 Market Street, Suite B  
San Diego, CA 92102  
619.233.4114  
[www.afsc.org/pacificsw/sandiego.htm](http://www.afsc.org/pacificsw/sandiego.htm)

## Tarjeta De Derechos

Le doy esta tarjeta porque no deseo hablar o tener más contacto con usted. Yo elijo a ejercer mi derecho a mantenerme en silencio y me niego a contestar sus preguntas. Si me arresta, seguiré ejerciendo mi derecho a mantenerme en silencio y a negarme a contestar sus preguntas. Yo quiero hablar con un/a abogada/o antes de contestar cualquier preguntas.



# CONOZCA SUS DERECHOS

## QUE HACER SI . . .

- ◆ Agentes de Inmigración o de la Policía Lo Parán Mientras Que Va Caminando
- ◆ Agentes de Inmigración o de la Policía Vienen a Su Hogar
- ◆ Agentes de Inmigración o de la Policía Detienen Su Auto



**American Friends  
Service Committee**



## Sus Derechos Caminando



En primer lugar, siempre pregunte a los agentes o la policía si usted es libre de irse.

Si dicen que sí, usted tiene todo el derecho a mantenerse en silencio e irse.

Si no quiere hablar con los agentes o la policía, les puede dar la tarjeta de su abogado o la tarjeta de derechos y puede irse.

Tiene el derecho de no contestar las preguntas que se le hagan.

Si los agentes o la policía dicen que usted no puede irse, debe de darles su nombre.

Usted no tiene que dar más información, como su estado de inmigración.

## Sus Derechos En Su Hogar

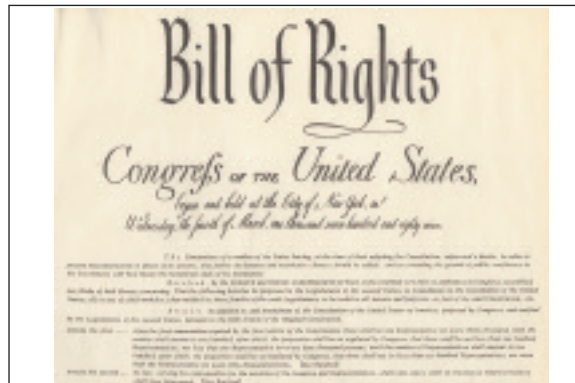
Usted no tiene que abrir la puerta a ningún agente de inmigración u oficial de la policía al menos de que tengan una orden de registro (*search warrant*). Si usted no quiere permitir que un agente u oficial de la policía entre a su casa, no abra la puerta.

Preguntele al agente u oficial por la puerta si ellos tienen una orden de registro permitiéndoles a inspeccionar su hogar. Usted tiene el derecho de revisar la orden.

Si vive en la casa de otra persona, aún no tiene que abrir la puerta al menos de que los agentes o la policía tengan un orden de inspección del juzgado.

### My Rights Card

I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you. I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. If you arrest me, I will continue to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. I want to speak with a lawyer before answering your questions.



## Sus Derechos En El Auto



Si los agentes de inmigración o la policía señalan que pare su auto, usted tiene que pararse. Los agentes de inmigración pueden hacer preguntas breves sobre su nombre, su estado de inmigración, su nacionalidad, y sus planes de viaje.

Usted no tiene que contestar ninguna otra pregunta a parte de su nombre.

Los oficiales de la policía pueden pedir su nombre, su licencia de conducir y el registro de su vehículo. Debe de demostrar estos documentos si los tiene.

No tiene que contestar otras preguntas.

Si un agente o un oficial pide revisar su auto, puede negarle su permiso.

Si un agente u oficial intenta hacerle preguntas a un pasajero, la persona debe de preguntar si tiene que contestar.

Si el agente u oficial dice que sí, el pasajero tiene que dar su nombre pero no tiene que dar más información.

El oficial puede pedir que usted y su pasajero se bajen del auto.